

XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA

ORGANIZA:



Federación de Vela
del Principado de Asturias



Bahía de Gijón
CLUB DE VELA

INTERNATIONAL RATING
IRC

**7-10
AGOSTO**

JUEVES 7

Regata A DOS | 16:00

VIERNES 8

Regata inversa | 16:30
Presentación regata | 18:00

SÁBADO 9

Regata Semana Asturiana
Candás-Luanco-Gijón | 13:00
Espicha | 19:00

DOMINGO 10

Regata Semana Asturiana
Barlovento-Sotavento | 12:00
Entrega de premios | 17:00

COLABORA:

SALVAJE



Indumentalia



COMARSA



PATROCINA:



PERFINOR





XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA

7 al de 10 AGOSTO de 2025

ANUNCIO DE REGATAS

1.- ORGANIZACIÓN Y PATROCINADORES

La organización de la XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA corresponde a la Federación de Vela del Principado, con la colaboración de los Clubes, Cuatro Vientos de Candas y Club de Vela Bahía de Gijón.

La regata XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA estará patrocinada por PERFINOR, CUBREASTUR, ISOVER Saint Gobain, LAGO CONSULTING, ESTRELLA GALICIA y PALPLASTIC.

Además de los patrocinadores, la regata XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA contará con la colaboración de Puerto Deportivo de Gijón, Repnaval, Indumentalia, Bar Salvaje y Llagar Bernueces.

2.- LUGAR Y FECHAS

La XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA, tendrá lugar en aguas de Luanco, Candás y Gijón entre los días 7 y 10 de AGOSTO de 2025.

3.-REGLAMENTOS

3.1 Esta regata se regirá por las ediciones en vigor de:

- a) Las reglas de regata tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la W.S. 2025-2028.
- b) Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y de la R.A.N.C.
- c) Reglamento Técnico de Cruceros de la R.F.E.V.
- d) Reglamento de Competición de la F.V.P.A.
- e) Reglamento IRC de 2025.
- f) Reglas especiales para regatas en alta mar del O.R.C. Categoría 4.
- g) El presente Anuncio de Regatas.
- g) Las Instrucciones de Regata, que podrán modificar el presente anuncio.

4.- PARTICIPANTES

4.1 Las regatas están organizadas para las Clases Crucero IRC y 595.

4.2 Podrán participar todos los cruceros con certificado de medición IRC vigente. Las embarcaciones de las demás clases citadas deberán aportar sus certificados de clases y las correspondientes licencias federativas del año 2025.

4.3 Asimismo las embarcaciones que no posean certificado IRC podrán participar siempre que acepten el rating que les adjudicará el Comité de Regatas, siendo este inapelable.

5.- ELEGIBILIDAD

5.1 Se aplicarán las reglas de Elegibilidad de la I.S.A.F. (Apéndice 2, reglamentación 21 del R.R.V. y prescripciones de la R.F.E.V. a este apéndice).

6.- PUBLICIDAD

6.1 Esta regata está clasificada de categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 del Código de Publicidad de la ISAF.

Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3.1 (d) (i) de la reglamentación 20 código de publicidad de la ISAF.

6.2 Todas las embarcaciones participantes, podrán portar las marcas y logotipo que estimen conveniente.

7.- INSCRIPCIONES Y ATRAQUES

7.1 Se realizarán en la secretaría de la Federación de Vela del Principado de Asturias, Espigón Central del Fomento s/n 33206 Gijón, Teléfono: 985 34 54 76

El plazo finalizará a las 20 horas del día anterior de la celebración de cada regata.

7.2 No se cobrarán derechos de inscripción.

7.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

7.4. A los participantes empadronados en Asturias, se les exigirá la licencia en vigor expedida por la Federación de Vela del Principado de Asturias.

7.5 Los barcos sin atraque permanente en Gijón cuya inscripción sea aceptada en esta Regata antes del 31 de julio, tendrán un lugar de atraque reservado siempre que lo soliciten en el Puerto Deportivo de Gijón entre los días 4 y 11 de agosto. Los atraques serán gratuitos.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El Patrón de cada barco, deberá registrarse firmando la inscripción debidamente cubierta y presentando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del certificado de medición IRC 2025.
- b) Fotocopia de la póliza de seguros, cubriendo responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.550 €.
- c) Fotocopia de la licencia federativa del año 2025 del patrón y cada uno de los tripulantes.
- d) Declaración de exoneración de responsabilidades.
- e) Firma del Formulario Oficial, reconociendo y aceptando las Reglas de Salvamento y Seguridad Marítimas.
- f) Carta de autorización de la F.V.P.A. para exhibir publicidad tal y como se definen en el Reglamento Técnico de Cruceros, si fuese necesaria.
- g) Tener cumplimentado y vigente la documentación y requisitos generales previstos y exigidos por la Capitanía Marítima.
- h) Declaración firmada de cumplir con las Reglas Especiales para las regatas en alta mar del O.R.C.

9.- PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS SOCIALES

9.1 Programa de pruebas deportivas

| FECHA | HORA | EVENTO |
|------------|-------|--|
| Jueves 7 | 16:00 | Regata A DOS, Gijón - Luanco. |
| Viernes 8 | 16:30 | Regata Inversa, Gijón - Luanco. |
| Sábado 9 | 13:00 | Regata Semana Asturiana* - Prueba 1: Candás-Luanco-Gijón |
| Domingo 10 | 12:00 | Regata Semana Asturiana*- Pruebas: Barlovento – Sotavento Regata de 595 – Pruebas: Barlovento - Sotavento |

*La Regata Semana Asturiana (Prueba 1 y pruebas Barlovento-Sotavento) serán clasificatorias asturianas para el Campeonato de España de Cruceros 2025.

9.2 Programa de Actos Sociales

| FECHA | HORA | EVENTO | LUGAR |
|------------|--------|--------------------------------------|---|
| Martes 5 | 11:00 | Inicio de Inscripciones presenciales | Oficinas FVPA. Espigón de Fomento |
| Viernes 8 | 18:00* | Presentación de la regata | Oficinas FVPA. Espigón de Fomento |
| Sábado 9 | 19:00 | Espicha Asturiana | Llagar Tradicional inmediaciones de Gijón con transporte en autobús |
| Domingo 10 | 18:00* | Entrega de Premios | Oficinas FVPA. Espigón de Fomento |

*horario programado tras la finalización de las pruebas del día.

La Espicha Asturiana programada para el sábado 9 de agosto se realizará en un Llagar Tradicional situado en las inmediaciones de Gijón. Los participantes de la XXVI Semana Asturiana de Vela tendrán derecho a transporte por cuenta de la organización de ida y vuelta en autobús.

9.3 Programa de pruebas virtuales

| FECHA | HORA | EVENTO |
|------------|-------|---|
| Sábado 9 | 13:00 | Pruebas Virtuales durante los aplazamientos Virtual Regatta Inshore |
| Domingo 10 | 12:00 | Pruebas Virtuales durante los aplazamientos Virtual Regatta Inshore |

10.- INSTRUCCIONES DE REGATA

10.1 Las Instrucciones de las distintas Regatas y la Información Complementaria se facilitarán en las Secretaría de la Federación de Vela del Principado de Asturias.

10.2 Las modificaciones al R.R.V. de la I.S.A.F., se especificarán en las Instrucciones de Regata.

10.3 Ante cualquier discrepancia ante el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán dichas Instrucciones de Regata y sus modificaciones.

11.- INSPECCIONES Y MEDICIONES

11.1 Durante los días de las pruebas se podrán efectuar controles de Seguridad y Mediciones a cualquier barco.

12.- CLASIFICACIONES Y SISTEMAS DE PUNTUACIÓN

12.1 Se establecen dos divisiones: Crucero y 595.

12.2 En cada división, en función de la flota inscrita, se podrán formar diversas clases.

12.3 En cada prueba se establecen clasificaciones por divisiones. La clase 595 tendrá una clasificación independiente.

12.4 Se emplea el sistema de puntuación recogido en el Reglamento Técnico de Cruceros de la R.F.E.V. y modificaciones recogidas en las Instrucciones de Regata. Estas anuncian el coeficiente otorgado a cada prueba.

12.5 Se realizará una regata virtual mediante la aplicación móvil "Virtual Regatta Inshore" durante los aplazamientos de las regatas del sábado 9 y domingo 10 si los hubiese. Dichas regatas virtuales se notificarán por radio VHF a los participantes de la regata una vez establecido el aplazamiento tanto en tierra como en mar. La clasificación se realizará sumando las puntuaciones de todas las pruebas realizadas por cada participante.

13.- SEGURIDAD

13.1 La seguridad de esta Regata, estará considerada de categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas en alta mar de la O.R.C.

13.2 Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF que cumpla con la disposición actual de la Autoridad Marítima, que sintonizarán en el **CANAL 71**, y además llevarán a bordo un teléfono móvil cuyo número facilitarán al realizar la inscripción.

14.- TROFEOS

14.1 El acto de entrega de premios tendrá lugar en las instalaciones de la FVPA el domingo día 10, tras la celebración de las pruebas.

14.2 Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados de cada una de las regatas (Regata A2; Regata Inversa; Regata Cruceros; Regata 595) siempre y cuando haya un mínimo de 5 embarcaciones por clase.

14.3 Se entregará un trofeo al ganador de la Regata Virtual en el caso de que se realice un mínimo de 2 pruebas.

15.- RESPONSABILIDADES

15.1 Todos los participantes de esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2 Tanto el Comité Organizador, el Comité de Regatas, el Club Organizador como cualquier otra persona u organismo involucrado en la Organización de la Regata, rechaza cualquier clase de responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

15.3 Se llama la atención de manera especial sobre la Regla Fundamental 4 del R.R.V. que establece:

“Será de la exclusiva responsabilidad del Patrón de cada yate, decidir si toma o no la salida o si continúa en la prueba.”

15.4 Todas las embarcaciones deberán atenerse al Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar.

16.- DERECHOS DE IMAGEN

16.1 Los derechos de imagen de la Regata XXVI SEMANA ASTURIANA DE VELA, corresponden a la FVPA. Al inscribirse en este evento, los participantes ceden automáticamente al Comité Organizador los derechos de imagen, grabados o filmados durante el evento, a perpetuidad, pudiendo hacer uso de ellos en cualquier momento sin que los participantes puedan solicitar compensación alguna.

17.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

17.1 El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Reglas contenidas en este Anuncio de Regatas por causas, a su juicio, de fuerza mayor.

17.2 Para cualquier información complementaria, los interesados pueden dirigirse a la Oficina de Regata en:

ESPIGÓN CENTRAL DE FOMENTO S/N
Teléfono: 985 34 54 76 y 609 031 747

Gijón, JULIO de 2025
EL COMITÉ DE REGATAS